

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 128/19

Buenos Aires, 24 de julio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad Desafíos actuales en el mundo digital. Grupo II organizada con la Unidad Consejero Dr. Fernández del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Argentina Cibersegura.

Que a tal fin se convocó a Javier Lombardi.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Javier Lombardi y se llevó a cabo el día 11 de julio de 2019 de 16.30 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Javier Lombardi en calidad de expositor durante una (1) hora, en la actividad “Desafíos actuales en el mundo digital. Grupo II organizada con la Unidad Consejero Dr. Fernández del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Argentina Cibersegura.

2º) Apruébase el pago de la suma de un mi setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 1.732,50) a Javier Lombardi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 128/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK